

EL PUEBLO ESPAÑOL

DIARIO DEMOCRATICO DE LA TARDE.

MADRID: VIERNES 12 DE JULIO DE 1878.

AÑO III.

(SEGUNDA ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, al mes. . . . 4rs.
Provincias, trimestre . . . 20 »
Semestre 38 »
Un año 70 »
Ultramar y Extranjero,
trimestre 60 »

ADVERTENCIA.

Con el objeto de normalizar la marcha administrativa del periódico, continuaremos remitiendo EL PUEBLO ESPAÑOL hasta fin de mes a los amigos y correligionarios, entendiéndose que consideraremos como suscritores a todo el que antes de dicha fecha no nos devuelva los números.

Toda la correspondencia se dirigirá a D. Calisto Ariño, propietario de este periódico, Plaza de las Cortes, 8, bajo derecha.

DILIGENCIAS A PANTICOSA

FORTIS, GUALLART Y COMP. A

Despacho de billetes: en Madrid, Alcalá, 28. En Zaragoza: Gran Hotel de las Cuatro Naciones y del Universo.

CRONICA POLITICA.

Fija la atención pública en el anunciado debate político que ha de comenzar mañana, échense los interesados en él a formular pronósticos sobre su resultado probable, y cada cual, escusado es decirlo, conforme a sus particulares deseos, vaticina ya un nuevo triunfo para el Gobierno, ya una derrota del mismo, que como las que hasta hoy, al decir de los constitucionales, ha experimentado, ni ha de dar fuerza al supuesto vencedor, ni ha de debilitar sensiblemente al vencido.

Entre los varios profetas que se entretienen en anunciar las consecuencias del próximo debate, le ha caído en gracia a *La Epoca* uno de mucho *sprit*, y constitucional, por más señas, que, comparando la lucha que en el Congreso ha de verificarse el sábado con la batalla de Farsalia, sabe ya quien en ella hará el papel de César, y cuál será la suerte reservada a Pompeyo.

«Falta solo, añade, un Lucano que cante las proezas de los combatientes, aunque no sea cordobés ni gran poeta.»

Si no gran poeta, fácil sería, sin salir de las oficinas del Estado, encontrar algún cordobés dispuesto siempre a pulsar la lira, cualquiera que sea el objeto de sus cantos; más ni el éxito de esta batalla ha de influir como el de la antigua en los destinos de una gran nación, ni un himno más es necesario a la justa fama del que modestamente se comparaba con Escipión, y hoy se vé convertido en Julio César, gracias a la fecunda inventiva de un constitucional de *sprit*.

Pero si la anunciada batalla, ni ha de ser, tal es al menos nuestra humilde opinión, cantada en inmortales versos, ni puede preocupar más que a las escasas huestes que en ella tomen parte, algo hay que, si bien de carácter puramente privado, tiene hoy, no obstante, fuerte-

mente excitada la curiosidad pública, según un periódico ministerial asegura.

Por fortuna el asunto terminado felizmente, según *La Epoca*, gracias a una intervención augusta, dejará pronto de ser objeto de todas las conversaciones, y no dará origen a esos artificios de la retórica de que, en opinión del citado colega, la prensa usa y abusa «para enterar al público de los por menores de un suceso que, desde el momento en que adquiere esa notoriedad, obligaba a tomar disposiciones para que las leyes sean igualmente respetadas por todos.»

Tiene razón *La Epoca* en desear que si «en la lucha que hay entre las conveniencias sociales y el acatamiento debido a la ley, la prensa ha sido vocinglera, sirva esto, al menos, para evitar un conflicto.»

«Ya es preciso, añade, ya es decoroso para todos que no pueda decirse como dice *El Imparcial*:

«Al paso que vamos, estas cosas acabarán por anunciarse con carteles, como las funciones de teatro.»

Es cierto; y aún admitiendo que la demasiada publicidad dada por la prensa a un asunto de la índole de este a que *La Epoca* se refiere, consiga a veces evitar un conflicto, siempre será doloroso que sirvan de pasto a la murmuración, cosas de carácter tan íntimo y sagrado que para ensalzar su valía, aún sería débil algo parecido a lo dicho por Calderón respecto a la propia honra:

«Al rey la hacienda y la vida
Se han de dar, más no el honor,
Que es patrimonio del alma
Y el alma solo es de Dios.»

Creemos, pues, que la opinión no debe reclamar, que a su investigadora mirada, se entregue, sobre todo en determinados asuntos, lo que solo es, y puede ser, patrimonio del alma.

ARGUMENTOS DE LOS MINISTERIALES.

La estabilidad; hé aquí el *desideratum* de la situación a la vez que uno de los títulos que alega a la gratitud pública. Más de tres años de Gobierno canovista en medio de las más graves dificultades con que ha podido luchar Gobierno alguno, pueden tomarse bien por signo de vitalidad y prueba concluyente de que la política del Ministerio ha resuelto el arduo problema que no supieron, ó no pudieron resolver, los Gobiernos anteriores. No es extraño, en cierto sentido, que la prensa ministerial, fijándose en este lado exterior y tangible de la política que sustenta, y abultando un poco su significación; cante las alabanzas del presidente del Consejo de ministros, y crea candidamente, si la candidez puede darse en las columnas de la prensa conservadora, que las excelencias del Ministerio Cánova-

vas son a modo de la mejor de las situaciones, en medio del orden más perfecto y de la libertad más amplia.

Esto no obstante, si bien se observa, fácilmente se persuade que el concepto del tiempo no tiene por sí mismo la virtud que se le atribuye, y no basta a justificar al Ministerio. Largas privanzas recuerda la historia política de España, incomparables bajo este punto de vista con la situación actual, y que sin embargo, no resolvieron nada, ó si resolvieron algo fué en descrédito de los poderes públicos y en mengua de la nación.

Para apreciar la importancia de una política determinada, es preciso tener en cuenta, más que su duración, la calidad de sus precedentes, el sentido de sus afirmaciones y el carácter general de la obra que cumple. Se acusa, por ejemplo, al Gobierno de 1873 de no haber dado cima a su empresa, y se olvida ó se prescinde del 3 de Enero. La misma acusación se dirige hoy por la prensa ministerial en contra de los constitucionales, a quienes pregunta *El Diario Español* por qué no hicieron más en 1874. En lo que se refiere al Gobierno de 1873 se olvida el 3 de Enero; en lo que se refiere al Gobierno de 1874 se olvida al Sr. Cánovas del Castillo, se olvida como vino a dar aquella situación en las manos de los que conservan hoy el depósito de los altos poderes del Estado.

¿Qué había hecho? ¿Qué resultado positivo arroja el balance de esta situación misma en 1875? No se habían reunido las Cortes, no se había promulgado la Constitución, no se había terminado la guerra civil. Si en estas circunstancias, nuevo Cánovas del Castillo ó nuevo general Pavía, hubiese puesto fin a los ensayos de aquel Gobierno, ¿no se le podría acusar ni más ni menos que como hoy acusan a los constitucionales los órganos de la situación?

Pero se dice, no es solo el tiempo lo que justifica al Ministerio Cánovas, sino el modo como ha ejercido el poder, y se cita en prueba de ello el restablecimiento del sistema representativo y las prácticas del régimen parlamentario. Lástima grande que los hechos no correspondan al sentido de estas declaraciones, y que por desgracia seamos en este momento el único pueblo de esta parte del Occidente de Europa, en que se hiere de incapacidad política a los partidos liberales, y en que la prensa de oposición no encuentra en las leyes la garantía necesaria. Ni en Portugal, ni en Bélgica, ni en Italia, ni en Francia, se dá el triste espectáculo de que grandes partidos de Gobierno, hayan sido arrojados de la legalidad, ni mucho menos que la prensa periódica se someta a presuposiciones injustificadas, a respetos inverosímiles y a suspicacias real-

mente incalificables. ¡Gran sistema representativo este, en que solo obtienen representación los partidarios del Gobierno, los amigos y los auxiliares del Gobierno!

El Gobierno de D. Antonio Cánovas del Castillo no es en definitiva otra cosa que un *modus vivendi*, un acomodamiento pasajero y efímero, la negación momentánea de los grandes principios en que se funda la política moderna. A semejanza del Gobierno de D. Luis González Brabo, debe apreciarse más bien por lo que de la parte de acá de la libertad se define y construye, que por lo que en sí mismo considerada representa.

EL TRATADO ANGLO-TURCO.

El tratado de alianza entre Inglaterra y Turquía, según confiesa la mayor parte de la prensa europea, ha venido a ser la verdadera conclusión de los trabajos diplomáticos con respecto a la cuestión de Oriente.

La prensa austriaca aplaude la anexión de la isla de Chipre a Inglaterra, porque pondrá fin en adelante a las agitaciones de Rusia.

Según se asegura, Francia preguntará a Rusia sino sería preferible renunciar a las anexiones de Asia, antes que consentir en la ejecución del convenio anglo-turco; añadiéndose que en caso de una respuesta negativa, Francia se halla dispuesta a acentuar su política en sentido más enérgico: en contraposición de estas tendencias la prensa francesa se hace cargo de la especie, bastante acreditada en Berlín, de que se ceda a Francia algún territorio en Oriente, tal vez la Tierra Santa; así como los officiosos desmienten los rumores de que el Gobierno francés trate de crear obstáculos a Inglaterra por la ocupación de Chipre.

El Monitor, diario officioso del Congreso de Berlín, dice que el conjunto de las deliberaciones es capaz de satisfacer todos los intereses; y que empieza, por lo tanto, una nueva era para el desarrollo del progreso.

El Congreso diplomático berlinés se desentiende de discutir el convenio anglo-turco, por considerarse incompetente para ello. El texto de ese tratado, firmado el 4 de Junio de 1878, es como sigue:

«S. M. la reina del Reino Unido é Irlanda, emperatriz de la India, y S. M. I. el sultán, animados por el mútuo deseo de estrechar y fortalecer las relaciones de amistad que felizmente existen entre los dos imperios, han resuelto ajustar un tratado de alianza defensiva, con el objeto de asegurar en lo futuro los territorios asiáticos de S. M. I. el sultán.

Conforme a esto, SS. MM. han nombrado por plenipotenciarios:

S. M. la reina del Reino Unido é Irlanda, emperatriz de la India, al muy honorable Mr. Layard, embajador extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de la Sublime Puerta.

FOLLETTIN.

64

EL VAGABUNDO

POR

ESTEBAN ENAULT Y LUIS JUDIOIS

seguida salió a escape con la velocidad del rayo. Como hemos observado ya, la educación ecuestre del Vagabundo había sido bastante descuidada. Sacado del arzon a la primera sacudida del caballo, de seguro hubiera medido el suelo a no agarrarse con ambas manos y con fuerza a las largas crines, é incrustarse, por decirlo así, sus talones y sus rodillas robustas en los hijares del indignado animal. Al verle de aquel modo, acostado casi horizontalmente sobre un corcel espumante, y lanzado a través del espacio con una celeridad espantosa, se hubiese dicho que era Mazaepa devorando en su corrida insensata los llanos inmensos de la Polonia, las estepas sin límites de la Ucrania. En el primer momento de sorpresa, Tiburcio cerró los ojos; le parecía que un torbellino furioso le llevaba por el vacío, y se abandonaba, á pesar suyo, a una doble impresión de vago deleite y de terror. Poco a poco, sin embargo, se dominó a sí mismo, y se decidió, por medio de una rápida mirada, a medir la distancia que había recorrido ya; esta distancia era con-

siderable, y si Brice, como todas las probabilidades parecían indicarlo, había tomado el camino de Pratenros, era de presumir que, persiguiéndole siempre con el mismo ardor, Tiburcio podría sacarle la ventaja de los quince minutos que le llevaba Brice. No eran solo estos cálculos los que ocupaban el espíritu del Vagabundo. Mientras que su cuerpo viajaba por el camino de Pratenros, su pensamiento se volvía apresuradamente por el de Treanna. Le parecía ver al marqués tendido sobre su lecho de dolor rindiendo el último suspiro en los brazos de su espantada esposa. Creía oír los gritos de sentimiento de la servidumbre del castillo; el ruido del cerrar de las puertas; el retumbido de los pasos por los corredores, todos esos fúnebres rumores que, en un duelo súbito, contrastan tan tristemente con la silenciosa majestad de la muerte. Deploraba la necesidad que le forzaba a alejarse en el momento en que su apoyo y sus consuelos a la marquesa eran más necesarios que nunca. Quizá también ese disgusto ocultase alguna pre-ocupación más egoísta, de la cual dudaba darse cuenta. Quizá entreveía, á través del velo lúgubre que oscurecía el presente, un porvenir más dichoso, cuya intuición, vaga todavía, divertía, sin embargo, sus inquietudes. Quizá á despecho de los escrúpulos de su conciencia su pensamiento se paseaba ya en horizontes más floridos, que su imaginación complacien-

te desarrollaba ante los deseos de su corazón. No obstante, esta embriaguez fué de corta duración. Avergonzado de haber cedido á ella, indignado contra sí mismo de haber olvidado un momento, por ilusiones de loco amor, los intereses de la señora de Treanna, ya no pensó más que en cumplir la misión que le había sido confiada.

Ya en lontananza aparecían los agudos torreones del castillo de Pratenros; pero las sinuosidades del camino no permitían explorarlo todo entero de una sola mirada sin perder completamente la esperanza. Desde la extremidad de un bosquecillo donde el camino formaba un recodo, apercibió, en fin, á no mucha distancia, un ginete que, como él, galopaba en dirección á Pratenros. En la librea que aquel hombre usaba, en la inquietud, sobre todo, que revelaban las miradas que á cada momento dirigía hacia atrás, no le costó trabajo á Tiburcio el reconocer á Brice; pero comprendió bien pronto que si quería alcanzarlo era necesario, aunque fuera á riesgo de mil muertes, acelerar más la rapidez de la corrida. A falta de espuelas, oprimió más enérgicamente los hijares del caballo, con sus talones de hierro, y lo inflamó de tal modo con sus desesperados gritos, que la valerosa bestia, ensardeciéndose con nuevo vigor, parecía querer aniquilar el espacio. También Brice había reconocido á Tiburcio, y á ejemplo del

Vagabundo intentaba precipitar su carrera; pero sea que el caballo que montaba era incapaz de luchar con el de la marquesa, sea que, en su turbación, no dejaba al pobre animal toda la libertad indispensable en tales casos, el miserable conocía que perdía terreno por momentos. Ya oía los gritos de Tiburcio intimiándole á detenerse. Un minuto más, y el Vagabundo iba á alcanzarlo, á deshacerlo, á quitarle á viva fuerza el testamento conquistado á expensas de un crimen, el testamento cuya posesión era para él una fortuna entera. Convencido Brice de lo inútil de la huida, tomó un partido que denotaba en él una resolución tan tranquila como enérgica. Volvió grupa brascamente, y se fué derecho á Tiburcio, y cuando éste tendía los brazos para agarrarle, sacó de las pistoleras una pistola que descargó á boca de jarro sobre la cabeza de *Trilley*. El noble animal cayó mortalmente herido; y Brice, sin inquietarse por las imprecaciones de Tiburcio, que se agitaba medio ahogado debajo del cadáver de su caballo, emprendió de nuevo su carrera hacia el castillo de Pratenros. Sin embargo, estaba escrito que el miserable no llevaría á cabo sus intentos. Esta escena pasaba á corta distancia de una de esas pesadas que de cuando en cuando se encuentran en los caminos muy concurridos. Algunos bebedores que allí se hallaban, atraídos por el ruido de la explosión, se precipitaron fuera.

Y S. M. I. el sultan, á S. E. Saivet-Bajá, su ministro de Negocios extranjeros.

Los cuales, después de haberse mostrado sus respectivos poderes, y encontrándolos en debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

Artículo 1.º Si Batum Ardahan, Kars ó cualquiera de ellos, quedaran en poder de Rusia, ó si Rusia tratara de apoderarse de otro territorio de S. M. I. en Asia, como marcados por el tratado definitivo de paz, Inglaterra se compromete á unirse á S. M. I. para defenderle por la fuerza de las armas. En cambio S. M. I. el sultan promete á Inglaterra introducir las reformas necesarias que se concierten entre las dos potencias, en cuanto al Gobierno y en cuanto á la protección de los cristianos y demás súbditos de la Puerta en esos territorios. Y á fin de que Inglaterra se halle en situación de poder cumplir debidamente sus compromisos, S. M. I. el sultan consiente en ceder la isla de Chipre, para que sea ocupada y administrada por Inglaterra.

Art. 2.º El presente tratado se ratificará, cambiándose, por tanto, sus ratificaciones en el espacio de un mes, ó antes si es posible. Y en testimonio de todo, los respectivos plenipotenciarios lo firman y sellan con el sello de sus armas.

Hecho en Constantinopla el 4 de Junio de 1878.—A. H. Layard.—Safvet.

ANEJO AL TRATADO ANTERIOR.

El muy honorable A. Layard y Safvet bajá, ahora gran visir de S. M. I. el sultan, han convenido en el siguiente anejo al tratado firmado por ellos como plenipotenciarios de sus respectivos Gobiernos el 4 de Junio de 1878.

Se aprueba entre las dos grandes partes contratantes, respecto á la administración de la isla de Chipre:

1.º Que el tribunal musulmán religioso (*Mekhmer shehi*) continuará existiendo en la isla, y concieniendo exclusivamente de los asuntos religiosos, y no de otros, referentes á la población musulmana de la isla.

2.º Que el tribunal de las fundaciones pías de Turquía nombrará un musulmán residente en la isla para que fiscalice, en unión con un delegado que nombren las autoridades británicas, la administración de las propiedades, fondos y tierras pertenecientes á las mezquitas, cementerios y escuelas musulmanas y otros establecimientos religiosos que existan en Chipre.

3.º Que Inglaterra pagará á la Puerta el exceso de la renta sobre los gastos de la isla, calculándose este exceso por los productos de los últimos años, en 22 936 bolsas, el cual será computado aparte, y con exclusión de los productos del Estado y la corona, dados ó vendidos durante aquel período.

4.º Que la Sublime Puerta pueda libremente vender y dar tierras y otras propiedades de Chipre pertenecientes á la corona otomana y al Estado, cuyos productos no han de computarse con los productos de la isla á que se refiere el artículo anterior.

5.º Que el Gobierno inglés por medio de sus agentes autorizados, pueda comprar á precio de tasación los terrenos que exijan las futuras mejor ó para otros objetos de utilidad pública, así como las tierras no cultivadas.

6.º Que si Rusia devuelve á Turquía Kars y las demás conquistas que ha hecho en la última guerra, será devuelta Chipre, y el tratado del 4 de Junio de 1878 quedará anulado.

Hecho en Constantinopla á 1.º de Julio de 1878.—Layard.—Safvet.

Segun las declaraciones de los ministros ingleses en las Cámaras y los documentos diplomáticos comunicados á las mismas resulta:

El Gobierno inglés desde el 30 de Mayo último había entrado en relaciones con la Puerta otomana para concluir un convenio, asegurando á la Turquía la alianza defensiva de Inglaterra en Asia contra todo ataque de los rusos, y concediendo á la Gran Bretaña el derecho de ocupar la isla de Chipre.

El convenio fué firmado cinco dias después, esto es, el 4 de Junio, motivado oficialmente en el temor de que Rusia se apropiara de la posesion de Batum, Kars y Ardahan, para trabajar por el desmembramiento total de la Turquía asiática. Al firmarse el convenio se hizo condicionalmente, declarándose nulo si Rusia renunciaba á la posesion de Kars, Ardahan y Batum; pero como Rusia, conforme con lo que el Congreso de Berlin ha acordado, se posesionará de las citadas plazas de la Armenia, el tratado entre Inglaterra y Turquía queda en vigor.

Lógica *ad usum amice*, como si digéramos.

De que las clases conservadoras, ó mejor dicho, de que algunos ilustres representantes de las clases conservadoras hayan tomado la iniciativa revolucionaria en diferentes épocas, no se deduce, en modo alguno, que «solo los conservados sean hoy como ayer los liberales.»

Nuestro colega de la calle de la Libertad dálo así, sin embargo, por sentado; y sin contar, ni poco ni mucho, con la huésped, esto es, con la última consecuencia de sus premisas, frótase las peccadoras manos y se entrega cómodamente al sueño de la beatitud en su poltrona.

Es fácil que los liberales de ayer sean los conservadores de hoy, y no es imposible que los conservadores de hoy sean los revolucionarios de mañana.

Comentando *El Mundo Político* las inocentes líneas que hubo de consagrar

ayer *El Pueblo Español* al señor conde de Miranda, antiguo colaborador de *El Imparcial*, dice:

«Todo lo que al democrático colega le parece anómalo y raro el nombramiento de jefe supremo de la policía española en París, hecho á favor del conde de Miranda, nos parece á nosotros natural y acomodado á la época que atravesamos en España.»

Hasta lógico (¡qué atrocidad!) nos parece que ha estado el Gobierno de la conciliación al hacer tal nombramiento.

¿No es ministro de la Gobernacion Romero Robledo?

¿No es presidente de las Cortes Ayala?

¿No forma el cimborrio de la conciliación Cánovas?

¿Qué tiene, pues, de raro el nombramiento del Sr. Vallejo?

Nada, nada; está en carácter.»

¿Suf Pnes no disputemos.

Cuando un periódico que tantas analogías y tan esenciales vinculos de parentesco tiene con la situación presente, lo asegura sin titubear, sus razones tendrá seguramente.

El Diario Español, á propósito del reciente bando del gobernador de Tarragona:

«Hay quien sospecha que acaso en dicho bando se encontrarán motivos para creer que el gobernador de Tarragona se habrá excedido por demasiado celo del círculo de sus atribuciones.»

Parécenos que la sospecha este á punto de convertirse en certidumbre; y en cuanto á lo demás, *point de zèle*: hé ahí la recomendación del príncipe de Talleyrand á los diplomáticos.

El periódico democrático *Le Siècle*, segun telegrama de París recibido con retraso, confía en que el Gobierno francés, reconociendo el error que ha cometido al proceder á la expulsión de D. Manuel Ruiz Zorrilla, ha de abrir pronto al ilustre emigrado las puertas de la Francia.

El mismo convencimiento y la misma esperanza hemos expresado nosotros desde el primer día. La razon de uno y otra es de todo punto obvia. Se resiste al buen sentido, en efecto, que la República francesa sea menos hospitalaria para los refugiados demócratas que para los facciosos carlistas.

En el último banquete de los periodistas háse pedido en París una manifestación de simpatía hacia el Sr. Ruiz Zorrilla. Se fundaba la petición en el profundo respeto que ha merecido la prensa al ex-ministro español durante el período de su Gobierno.

Así endulza la opinion, casi siempre justa, los rigores de la mudable fortuna.

Método para empollar gobernadores:

«Segun dice *La Política*, escribe *El Diario Español*, entre los candidatos más probables para ocupar el gobierno civil de Barcelona, se cita, además del nombre del Sr. Perez Cosío, el del conocido publicista y antiguo funcionario de Hacienda Sr. D. Modesto Fernandez y Gonzalez.»

Cualquiera diría que este D. Modesto es más inmodesto de lo que parece.

Leemos en un colega:

«Monseñor Doussanop, obispo de Orleans, ha dirigido al ayuntamiento de París una sentida manifestación, censurando el concurso por éste prestado al centenario de Voltaire y Rousseau, por el carácter especial de las celebraciones de que se trata, poco favorables á la religion católica que generalmente se profesa en Francia.»

Siempre por actos semejantes se distinguen en todas partes los clérigos.

Entre otras disposiciones, publica ayer la *Gaceta* la concesion de varios títulos del reino, durante los meses de Mayo y Junio último, en favor de D. Enlógio Despujols, D. Rafael Carrillo de Albornoz, D. Mariano Crespo y Cascon y otras muchas personas.

Es natural; ya que el Gobierno no puede hacer crédito, ni orden público, se ocupa en conceder títulos del reino por hacer algo.

Leemos en *La Patria*:

«Sin duda, como natural consecuencia del bando publicado por el Sr. Aldecoa, antesayer se llevaron á cabo algunas prisiones en Barcelona.»

La despedida, como añade el mismo diario, ha correspondido á los demás actos de su administración.

Resumen de la penúltima sesión del sábado:

«Noventa y seis artículos discutidos y aprobados en tres horas escasas que fué el tiempo que duró la sesión del Senado.»

Nuestro colega *Los Debates* no quiere perder su pólvora en salvas.

Notan algunos colegas que, en efecto, continúan *La Política*, *El Diario Español*, *El Tiempo*, *El Cronista*, *La Integridad de la Patria* y *El Conservador* sin decir nada respecto de si están conformes con *La Época*, en que las denuncias de los periódicos que incurran en las faltas señaladas en el decreto vigente de imprenta, se hagan en el término de veinticuatro horas.

Al buen callar llaman Sancho.

El tribunal de imprenta ha fallado las denuncias de nuestros colegas *El Parlamento* y *La Nueva Prensa*, absolviéndolos libremente á aquél y condenando á éste á veinte dias de suspension.

Felicitemos al diario centralista por su buena fortuna, y lamentamos profundamente la desgracia de nuestro colega democrático.

Dice un colega:

«La *Fé* elogia la conducta del Gobierno porque van á inaugurarse en España tres conventos de frailes franciscanos, el uno en Arenas de San Pedro (diócesis de Avila), el otro en la Puebla de Montalban (arobispado de Toledo), y el último en Almagro (diócesis de Ciudad-Real, con objeto de proporcionar misioneros á las islas Filipinas.»

Si son para Filipinas menos mal; pero se nos ocurre preguntar, ¿no podrían establecerse allí esos viveros?

Question del dia.

Leemos en *Los Debates*:

«Ha sido denunciado *El Diario de Valencia*. Es el tercer periódico de aquella localidad que en los dias trascurridos del mes de Julio, ha sido objeto de igual medida.»

De *El Mundo Político*:

«En la villa de Tauste (Aragon), ocurrió hace tres dias un ligero alboroto con motivo del impuesto de los consumos, quedando restablecido el orden inmediatamente por alguna fuerza de la guardia civil.»

Las denuncias y desórdenes se suceden sin interrupcion.

No pasa dia sin que recibamos quejas graves de nuestros suscritores sobre el mal servicio de correos. Hoy mismo se nos escribe de Magallon (Zaragoza), diciéndonos que en la última semana sólo se han recibido por allí dos números de nuestro periódico, en tanto que los periódicos ministeriales se reciben libres de todo secuestro y con puntualidad absoluta.

El mal es grave; intolerable el privilegio. Rogamos al Sr. Cruzada Villamil, que en lo sucesivo lo evite.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 11.—El general Abzac representará la Francia en los funerales de la reina de España.

Iran con él á Madrid varios oficiales, y entre ellos el hijo del mariscal Mac Mahon.

El general Bose representará la corte alemana. El Sr. Norton, que vá á Madrid con el carácter de representante de la corte de Inglaterra en los funerales de la reina Mercedes, ha llegado á París.

El Sr. Gambetta ha recibido una diputacion de la colonia griega de París que le ha dado las gracias por su actitud favorable á Grecia. Se ha restablecido la tranquilidad en Metellin.

Londres 11.—El *Times* de esta tarde publica un despacho de Sidney fechado hoy anunciando que dos tribus de la Nueva Caledonia se han sublevado contra las autoridades inglesas, degollando á 125 habitantes blancos.

Entre las víctimas cuyos cadáveres se han encontrado horriblemente mutilados, se hallan colonos, gendarmes, mujeres y niños. Los insurrectos se han apoderado de dos puestos militares, y han resuelto hacer una guerra de exterminio contra los indígenas.

Los presidarios y los transportados de esta colonia inglesa permanecen tranquilos.

Berlin 11.—El Congreso ha decidido que cada potencia encargue á su embajador y sus cónsules en Turquía, que vigilen la ejecución de las cláusulas que le interesan de una manobra especial, pues ha parecido al Congreso una accion colectiva.

Washington 11.—El Gobierno de los Estados Unidos ha informado al de Méjico que sus tropas perseguirán á los merodeadores en territorio mejicano, todo el tiempo que el Gobierno de la República de Méjico no pueda impedir el merodeo.

Londres 11.—El telegrama publicado por el *Times* referente á la sublevacion de dos tribus en la Nueva Caledonia se cree exagerado.

Paris 11.—El periódico el *Temps* aprueba el convenio anglo-turco.

Londres 11.—Cámara de los comunes.—El ministro de la Guerra da cuenta á la Cámara de que el ejército inglés que ocupará á Chipre se compone de 10.000 hombres.

El ministro señor Bourko dice que las atrocidades cometidas por los búlgaros en los montes Rhadope han sido confirmadas por los cónsules.

Berlin 12.—El Congreso terminó ayer la lectura del tratado. Decidió, por unanimidad, el nombramiento de una comision residente en Constantinopla, y encargada de recibir las reclamaciones de los tenedores de valores turcos. Decidió tambien la supresion de las tribus de Ramelia y de Servia.

El Congreso rechazó la proposicion de los delegados rusos pidiendo que se comprometan á vigilar y á asegurar la ejecución del tratado por Turquía y ha mantenido el plazo fijado para que los rusos evacúen el territorio turco.

Hoy no se reunirá el Congreso, pero preparará la expedicion de los ejemplares del tratado que se firmará mañana.

El príncipe de Bismark y la mayor parte de los delegados del Congreso, saldrán mañana de Berlin.

Roma 12.—Salieron ayer de Roma para Madrid, con objeto de asistir á los funerales de la reina de España, el general Menotti, ayudante de campo del rey de Italia, y el señor Labale, su ayudante de órdenes.—*Fabra*.

(De la Agencia telegráfica española.)

Paris 12.—Telegrafos de Berlin, que los satisfactorios resultados de la sesión de ayer han dado lugar á que en los centros diplomá-

ticos se asegure que el Congreso acordará su clausura en esta misma semana.

Los delegados austro húngaros han anunciado su regreso á Viena.

Londres 12.—Inglaterra se mantendrá todavía bastante tiempo en pié de guerra en el Mediterráneo, estableciendo una ocupacion formidable en la parte fronteriza.

Sir Wolrdey ha sido nombrado gobernador de la isla de Chipre, y sale de un momento á otro para su destino.

Viena 12.—Dicen los periódicos de Constantinopla que Inglaterra no exige el desmantelamiento absoluto de la plaza de Batum.

Mr. Layard tiene preparados todos los trabajos necesarios de que se ha de ocupar la comision financiera.

Se han dado órdenes para retrasar la entrada de las tropas austriacas en Bosnia. La opinion flía á la fecha para el mes de Agosto.

CORTES.

CONGRESO.

Continuacion de la sesion del dia 11 de Julio.

El Sr. PRESIDENTE: Ha trascurrido ya el tiempo en que pueden hacerse las preguntas.

El ministro de FOMENTO (conde de Toreno): Pues como no tiene gran interés lo que iba á manifestar, no digo más y me siento.

Se aprueba sin discusion el dictamen del ferro-carril de Zamora á Astorga, así como tambien el que se refiere á la proposicion del Sr. Ordoñez, fijando un módico derecho para entrar en el local de la Bolsa.

Por el mismo procedimiento se aprueban varias pensiones.

Continúa la discusion de los presupuestos de ingresos.

El Sr. ALCALÁ DEL OLMO consume el tercer turno en pró del voto particular del Sr. Albacete.

El Sr. ALBACETE hace uso de la palabra para una alusion personal, y retira el voto particular.

Se da lectura del voto particular del señor Gavina referente á los azúcares de la isla de Cuba.

El Sr. JOVE Y HEVIA, en nombre de la comision sostiene los argumentos que ha expuesto la misma con referencia á Puerto-Rico.

El Sr. CADÓRNIGA manifiesta que la situacion en que se encuentra la isla de Cuba hace necesarias medidas enérgicas para devolverle su esplendor, y entre estas la primera es la reforma arancelaria.

Expone la situacion de la gran Antilla en los momentos actuales por efecto de la guerra civil, y los perjuicios que ésta ha causado á sus producciones, lo cual debe remediarse en vez de contribuir á su completa ruina.

Aduce gran número de datos para demostrar la produccion del azúcar en todo Europa, y para deducir que la isla de Cuba es la que menos produce.

Expone las declaraciones de compradores y vendedores de azúcar mascabado, que prueban que tiene este artículo una merma que llega en algunas ocasiones á un 23 por 100.

Pregunta al Gobierno si se halla dispuesto á llevar á cabo la reforma arancelaria, y concluye su discurso diciendo que el voto particular que se discute responde á una alta prevision política, debiéndose aceptar antes que vengan á tomar asiento en el Congreso los representantes de la isla de Cuba.

El ministro de HACIENDA contesta brevemente reconociendo la importancia de la cuestion que se debate, como lo demuestra el que diputados de la mayoría apoyan las pretensiones de los de la minería, y viceversa.

Se suspende esta debate. Era las siete.

SENADO.

Extracto de la sesion del dia 11 de Julio.

PRESIDENCIA DEL MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesion á las dos y media, se aprueba el acta de la anterior.

Dase cuenta del despacho ordinario.

Son aprobados sin debate, y después definitivamente, los proyectos de ley siguientes: señalando el plazo de tres años, á partir desde la fecha de esta ley, para hacer los estudios de un ferro carril de Lérida por Balaguer á Puente del rey; concediendo al presupuesto corriente del ministerio de la Gobernacion un suplemento de crédito de 500.000 pesetas; dictando reglas para la proteccion de los niños; patentes de invencion.

Se suspende la sesion para reunirse el Senado en sesiones.

Reanudada á las tres y media, continuó la discusion del proyecto de ley de reemplazos.

Desechose una enmienda al art. 114 del señor Montejo R. bledo.

Se aprueban hasta el art. 134 sin debate, siendo admitido el segundo párrfo de una enmienda del Sr. Montejo á este último artículo.

Son asimismo aprobados los artículos restantes, admitiéndose una enmienda del señor Palyo Cuesta pidiendo se suprimieran los artículos 189 y 190.

Queda aprobado definitivamente el proyecto de ley de reemplazos en el ejército.

Dióse cuenta del nombramiento de comisiones, y fueron leidos varios dictámenes.

Se levanta la sesion. Orden del dia para mañana: discusion del proyecto de ley de ascensos en la armada.

Eran las cuatro.

NOTICIAS.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

Hacienda.—Ley sobre redencion de censos desamortizados.

Otra dictando reglas para la enagenacion de los bienes y censos que se vendan por virtud de leyes de desamortizacion.

Otra disponiendo en la forma que se han de pagar las subvenciones otorgadas por las leyes vigentes á los ferro-carriles del Noroeste.

Otra concediendo á la seccion segunda ministerio de Estado del presupuesto de obligaciones de los departamentos ministeriales para 1877-78 un suplemento de crédito de 30.000 pesetas.

Otra concediendo á doña Ramona Padu

viuda del capitán de marina D. Eduardo Lopez Carrera, la pensión vitalicia de 1.300 pesetas anuales.

Gracia y Justicia.—Real decreto promoviendo a la plaza de presidente del tribunal Supremo, a D. Hilario de Igon del Royet.

Otro nombrando magistrado del tribunal Supremo a don Vicente Ferrer Minguet.

Otro nombrando fiscal de la audiencia de esta corte a D. Rafael Alcázar y Ramos.

Otro nombrando presidente de sala de la audiencia de Albacete a D. Diego de Espinosa y Herrera.

Otro promoviendo a la plaza de presidente de sala de la audiencia de Albacete a don Jesús Mari de Almoyna y Pardo.

Otro trasladando a la audiencia de Valladolid al magistrado de la de la Coruña don Luis Lopez Angulo y Gonzalez.

Otro jubilando al magistrado de la audiencia de Palma D. Manuel Marin Moreno.

Otro suprimiendo las plazas de magistrado vacantes en las audiencias de Cáceres y Palma.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de la Coruña a D. Luis Quintana y Guedes.

Otro suprimiendo la plaza de oficial de la clase de terceros, vacante en la secretaria del ministerio de Gracia y Justicia.

Guerra.—Reales decretos nombrando gobernadores militares de las provincias de Cáceres y Huelva a los brigadieres don Luis Losada y Gorrea y D. Aurelio Esteban de la Reguera.

Otro promoviendo al empleo de brigadier al coronel de caballería del ejército de Cuba don Aureliano Guerrero y Guerrero.

Otros concediendo la gran cruz del mérito militar al mariscal de campo del ejército de Cuba don Pedro Zea y de la Guerra y a los brigadieres procedentes del mismo ejército don Enrique Boniche y Taengur, D. Salvador Ayuso y Miguel, D. Rafael Correa y García don Francisco Heredia y sola y D. Narciso Fuentes y Sanchez.

Otro promoviendo al empleo personal de intendente de ejército a D. Enrique Hernandez y Colon.

Otro promoviendo al empleo personal de auditor general de ejército a D. Federico Ferrada y Martínez.

Ultramar.—Real decreto jubilando con los honores de presidente de Sala de audiencia a don José Fernandez Cañete y Barrera, magistrado de la de Manila.

Otro promulgando las leyes provincial y municipal para la isla de Puerto Rico.

Es probable que no aparezcan en la Gaceta los nombramientos de gobernadores de provincia hechos últimamente, hasta que se suspendan las sesiones de Cortes.

A fines del mes actual saldrá para San Juan de Luz el subsecretario del ministerio de la Guerra, señor general Azcárraga, encargándose del despacho, durante su ausencia, el oficial primero de dicha secretaria, Sr. Velasco.

Se han dado las órdenes oportunas para que se entregue al centro Naval de Barcelona la Gorbeta Masarredo, con destino al asilo flotante de los huérfanos de la marina.

De la pedrea que hubo ayer noche en la calle de Alcalá, resultaron heridos dos sujetos que pasaban por una de las aceras de dicha calle; y una señora de alguna edad que iba acompañando a una niña.

Dicen de Almería que parece que el juzgado de primera instancia de aquella ciudad entiende en un procedimiento formado a un funcionario público de alguna categoría por una certificación contradictoria en un asunto mercantil.

Los Sres. D. Manuel Alonso Martínez y Sagasta han conferenciado largamente en los pasillos del Congreso durante la sesión de ayer.

Ayer quedó en la secretaria del Congreso el expediente incoado con motivo de los sucesos ocurridos en Manresa.

Durante la ausencia del capitán general de Castilla la Nueva, Sr. Primo de Rivera, se encargará del mando del distrito el general segundo cabo.

A consecuencia de los sucesos de Tortosa, ha sido destituido el alcalde pedáneo de Regués y se espera que otros funcionarios sufrirán la misma suerte.

Los habitantes de las masías situadas en términos municipales de Moncada, Godella y Masarrochos (Valencia) viven en continuo sobresalto, merced a las frecuentes rapiñas de que son víctimas en sus campos y hasta en su propio domicilio. Multitud de merodeadores vagan por aquellas comarcas.

Ayer, según nuestros informes, ha fundado en Santander el primero de los vapores que ha salido de la Habana para la Península transportando parte de las tropas expedicionarias que resulten excedentes de aquel ejército.

Dentro de unos días saldrá para las aguas de Vichy, y no de Spá, como se había dicho, el ministro de Estado, que se propone visitar la corte de Alemania.

Parece que con arreglo a la division territorial y al número de habitantes de la isla de Cuba, ascenderán a 40 los diputados cubanos.

Anoche a las diez fue acometido de un vómito de sangre un mozo de cuerda que tenía su punto de parada en la calle de Silva.

Conducido a la casa de socorro del distrito, murió a las mismas puertas del establecimiento antes que el médico de guardia pudiera reconocerlo.

Ayer tuvo lugar en Barcelona la vista de la denuncia de la Gaceta. El fiscal pidió 40 días de suspensión para el alegato democrático.

Anoche a las ocho, en el puente de los Franceses se encontró el cadáver de un hombre como de 40 años de edad, decentemente vesti-

do, con una herida de bala en la sien derecha y un revolver en la mano derecha cargado con tres cápsulas.

En los bolsillos sólo se le encontró un reloj de escaso valer y unos 20 rs. en dinero. No ha podido identificarse el cadáver.

A juzgar por el estado de descomposición, se cree que la muerte debió haber ocurrido por la mañana.

Ayer hemos tenido el gusto de saludar a nuestros respetables amigos el señor barón de La Linde, presidente de la junta del Canal Imperial de Aragón, y el Sr. D. Mariano Royo, distinguidísimo ingeniero.

Suponemos que debe traerlos a Madrid algún asunto de verdadera importancia para Zaragoza.

Los vapores de la compañía anglo-americana reanudarán sus viajes entre la Coruña y la Habana el 19 de Agosto próximo.

Los tenientes de alcalde de los distritos de esta capital han principiado a visitar los establecimientos de comidas y bebidas, a fin de evitar que los alimentos malsanos sean causa de que se altere la salud pública.

Se ha concedido el título de ciudad a la villa de Monzon (Huesca.)

El Sr. Cossio, nombrado gobernador de Barcelona, saldrá para su destino tan pronto como se restablezca de una ligera erisipela en la cara.

Para completar los conocimientos de los oficiales salidas de la clase de tropa, se va a fundar en Toledo una nueva academia de infantería.

En una carta que hemos recibido de Zaragoza, se nos da cuenta de haberse celebrado la feria de San Juan en aquella ciudad con escasa animación, excepción hecha en la transacción de ganados; pero el comercio continúa en el mismo estado de abatimiento desde hace dos años.

El lunes próximo llegará a Madrid el señor conde de Chaudordy, embajador de Francia acreditado cerca de nuestro Gobierno, que viene, además, investido con el carácter de enviado especial para asistir a los funerales de la reina doña Mercedes.

También saldrá hoy de Lisboa, para cumplir igual misión a nombre de aquella corte, el señor duque de Loulé.

En la calle de San Vicente se promovió esta madrugada una riña entre varios sujetos resultando dos de ellos gravemente heridos, los cuales después de curados en la casa de socorro del distrito, pasaron al Hospital general por disposición facultativa.

Mañana sábado se verificará la vista de las denuncias que piden sobre nuestros colegas La Nueva Prensa, El Grito de la Patria, El Globo y El Mundo Político.

En la calle de la Amnistía, núm. 12, piso tercero, se ha cometido un robo en la mañana de hoy ignorándose en lo que consiste, por hallarse la dueña de dicha casa fuera de Madrid.

Los ladrones han dejado una llave ganzá puesta en la puerta de entrada.

El juzgado de primera instancia del distrito tiene conocimiento del hecho.

Se encuentra en esta corte el reputado médico de Zaragoza, D. Genaro Casas.

Las ferias de Hong Kong que están poniéndose en escena en el concurrido circo de Price, es uno de los cuadros más variados: grapos, bailables, ejercicios gimnásticos, molinos, gi gantes, equilibrios, saltos, juegos malabares y otra infinidad de ejercicios, hacen de este tout pourri un espectáculo digno de ser visto por el público.

Han llegado varios de los artistas contratados en los circos de Viena y de París.

Mañana sábado se estrenará en el teatro del Jardín del Retiro la parodia El Salto del Gallego, y al baile, composición del Sr. Moragas, El ramo de azucenas.

La procesion cívica celebrada en la Habana para solemnizar la entrada del ejército pacificador, ha sido brillantísima.

Abria la marcha una representación de la España de los romanos, compuesta de magníficas comparsas, entre las que destacaba una soberbia cuadrilla conduciendo a un insular representando a Viriato, seguida de guerreros celtas, seguntinos y numantinos. Coros y carretelas llevando jóvenes con los trajes de Cataluña y las Baleares; corporaciones diferentes, representaciones de la Coronilla de Aragón; comparsas de indios, de habitantes de Canarias y las tres carabelas de Colon.

Hombres de armas; pajes y caballeros de todos los antiguos reinos de la Península; estandartes, danzas, personificación del Cid, estudiantinas y estandarte de Madrid; una pieza de artillería rodada, representación de la gloriosa jornada del 2 de Mayo de 1808, y servida por clases y artilleros del ejército en traje de rigurosa gala, con arreglo al de aquella época.

Carro alegórico que representaba la puerta del parque de Montealeón, donde tuvo efecto el glorioso hecho de armas del 2 de Mayo, y en el cual iban en traje de gala de aquella época, las personas que figuraban a Daoiz, a Velarde y a Arango. Llevaba además una pieza de artillería, e iba rodeado de gente del pueblo vestida en carácter y de una comisión de ocho madrileños, cuatro a cada lado.

Estandarte de Colon. Cristóbal Colon a caballo, conducido por dos marineros en traje del siglo xv. Fray Bartolomé de las Casas, en una mula, conducido por dos indios. Hernán Cortés y Pizarro. Boadil el Chico, último rey moro de Granada.

Maceros de la real casa. Estandarte de Soria.

Carroza real, conduciendo a los reyes católicos D. Fernando y doña Isabel. En la delantera iba una mora y una india, y a los estribos de la carroza marchaban dos caballeros con los estandartes de Castilla y Leon.

Gonzalo de Córdoba, jefe de los escuadrones de los reyes católicos, armad a en guerra y escoltando a esos monarcas con diez y seis caballeros más.

Entre estas representaciones, músicas y escoltas del ejército, comisiones civiles y gramios; después alegorías diversas recordando los principales hechos y personajes de la historia patria; no podía olvidarse los sitios de Zaragoza, y allí estaban representados dignamente.

Cerraba la procesion un magnífico carruaje tirado por ocho soberbios caballos castaños, enjaezados a la española, de gran corte, en que iban los retratos del general Martinez Campos y del gobernador, general Jovellar; a los que precedían dos lujosos carruajes, en que ocupaban asiento, en el primero tres bellísimas niñas, vestidas a la usanza gallega, y en el segundo las preciosas señoritas doña Julia y doña Carmen Alvarez, personificando a España armada que a su vez protege a Cuba, que de ella se ampara. Seguían luego cuatro batidores, en gran gala, de la escolta de nuestra primera autoridad.

Tras el carruaje que llevaban los retratos de los pacificadores formaron los maceros y clarines del Ayuntamiento de la Habana, seguidos a su vez de la comisión organizadora de la procesion cívica, presidida por el Sr. Galarza, al que seguían dos magníficos carruajes de respeto, tirados cada uno por cuatro caballos, ricamente enjaezados, y el brillante escuadrón de tiradores voluntarios que manda el señor Bancos.

Por la tarde se verificó una gran revista.

A las cuatro y diez minutos los acordes de la marcha real y los vivas y aplausos de la inmensa muchedumbre indicaron que los ilustres pacificadores de Cuba estaban ya frente de las tropas. El general Jovellar ocupaba el lugar presistente; a su derecha, el general don Arsenio Martinez de Campos, y a su izquierda el general D. Luis Prendergats y Gordon, jefe de estado mayor general que fué del ejército en campaña. Seguían a los tres generales los mariscales de campo Bonanza, Mendiña, Morales de los Rios y Zea; los brigadieres Cuencana, Borbon, Guzman y Pando, los ayudantes de todos y la escolta del capitán general.

Terminada la revista y concluido el desfile, el pueblo aclamó a los ilustres caudillos. Los festejos terminaron con un espléndido baile celebrado por la noche en los salones del Casino.

BOLSA DEL DIA 12.

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, COTIZACION, Del 11, Del 12. Rows include Renta perp. 3 por 100, Id. fin corriente vol., Id. fin próximo, Id. perp. extar 3 p. 100, Deuda amort. 2 p. 100, Id. id. extar, Billetes hipot. 2.ª serie, Bonos del Tesoro, Céd. hip. del Banco, Hip. de España, Obli. del B. de E. y del Tesoro, E. 1 Abril 50, 4.000, Id. 31 Ag. 52, 2.000, Id. 9 Marzo 55, 2.000, Id. 1 Julio 56, 2.000, O p. 1 Julio 58, 2.000, Banco de España, Banco hip. de España, Banco Hispano colon, Obli. del mismo, FERRO CARRILES, Obli. de 2.000 rs., Id. de 20.000 rs., De Alar a Santander.

PAGOS.—El día 13 del corriente, de diez a dos de la tarde:

Intereses de resguardos depositados, primer semestre de 1874, factura número 452 de señalamiento.

Segundo semestre de 1874, factura 520.

Primer id. de 1875, factura 524.

Segundo id. de 1875, factura 488.

Primer id. de 1876, factura 472.

Intereses de resguardos no depositados, segundo id. de 1871, factura 5381.

Primer id. de 1872, factura 2.462.

Segundo id. de 1872, facturas 2.057 y 2.058.

Primer id. de 1873, facturas 2.250 al 2.252.

Segundo id. de 1873, facturas 2.457 al 2.461.

Primer id. de 1874, facturas 2.395 al 2.400.

Segundo id. de 1874, facturas 2.029 al 2.034.

Primer id. de 1875, facturas 1.987 al 1.993.

Segundo id. de 1875, facturas 1.843 al 1.854.

Primer id. de 1876, facturas 1.765 al 1.778.

Segundo id. de 1876, facturas 1.536 al 1.546.

Primer id. de 1877, facturas 1.406 al 1.418.

Segundo id. de 1877, facturas 1.126 al 1.147.

Resguardos amortizables, sorteo de 30 de Junio de 1875, factura núm. 539 de señalamiento.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1874, factura núm. 266 de id.

Primer id. de 1875, factura 234.

Segundo id. de 1875, factura 260.

Primer id. de 1876, factura 260.

Segundo id. de 1876, factura 310.

Primer id. de 1877, facturas 281, 284 y 285.

Banco de España.

Habiéndose realizado de las oficinas de la Direccion de la Deuda los intereses del semestre vencido en 1.º del actual, correspondientes a los valores que abajo se expresan, depositados en este establecimiento, se avisa a los interesados que pueden presentarse a percibirlos en los días que se determinan, previa exhibición de los resguardos respectivos: Día II.—Obligaciones del Estado por subvenciones al ferrocarril de Alar a Santander. Acciones de carreteras de Julio y de obras públicas e inscripciones nominativas de renta perpetua al 3 por 100 interior. Día 12.—Títulos de renta perpetua al 3 por 100 interior, resguardos de depósito, números 1 al 67.700.

Día 13.—Idem, id. id., números 67.701 al 87.900.

Día 15.—Idem, id. id., números 87.901 al 97.300.

Día 16.—Idem, id. id., números 97.301 al 104.700.

Día 17.—Idem, id. id., números 104.701 al 111.529.

Día 18.—Obligaciones generales del Estado por subvenciones de ferro carriles, resguardos de depósito, números 1 al 67.700.

Día 19.—Idem, id. id., números 67.701 al 90.800.

Día 20.—Idem, id. id., números 90.801 al 99.800.

Día 22.—Idem, id. id., números 90.801 al 108.200.

Día 23.—Idem, id. id., números 108.201 al 111.530.

Día 24.—Deuda amortizable al 2 por 100 interior.

Desde el día 20 del presente mes en adelante se pagarán indistintamente toda clase de valores.

Madrid 10 de Julio de 1878.—El vice-secretario, Juan de Morales y Serrano.

Banco Hispano Colonial.

El Consejo de Administración del Banco Hispano Colonial, ha resuelto que desde 1.º de Agosto se satisfaga a los señores accionistas el sétimo dividendo de intereses correspondiente al trimestre que vence en dicha fecha. El pago se efectuará presentando las acciones, acompañadas de una factura impresa que se facilitará en la secretaria del Banco, Ancha, 3, principal, en Barcelona; en la oficinas del Banco de Castilla en Madrid, y en las de la Junta Delegada en la Habana.

Se señala para el pago los días del 1.º al 10, de once de la mañana a tres de la tarde. Transcurrido este plazo solo se destinarán a este servicio los lunes de cada semana a las horas expre adas.

Barcelona 9 de Julio de 1878.—El vice-gerente, P. Alen Arandes.

Congreso de los Diputados.

SESION DE HOY.

El presidente Sr. Lopez de Ayala abrió la sesión a la una y media y fué aprobada el acta. Había en el salon 23 diputados.

El duque de Almenara y el ministro de Fomento hablaron sobre la catedral de León por sus obras de restauracion para las que hay consignadas en el presupuesto 125.000 pesetas anuales.

Rectificó el duque de Almenara.

El Sr. Salamanca y Negrete dirige ruegos al presidente del Congreso porque El Diario de Marina de la Habana con motivo de la discusión sobre los asuntos de Cuba ha dirigido insultos a su persona y a las oposiciones, lee un párrafo del citado Diario. Dice que ha dejado pasar más de catorce días por ver si había correctivo.

Lee párrafos de un comunicado suyo en contestacion.

Suplica al Presidente le conteste: cómo diputado, ¿puede contestar ó necesita permiso?

El Presidente dice tiene absoluto derecho el Sr. Salamanca para defenderse, y que pondrá su queja en conocimiento del Gobierno, y que está seguro de que si los fiscales se han descuidado, el Gobierno obrará.

Manifestando el Sr. Salamanca que el ministro de la Guerra no le había autorizado para contestar.

El Presidente dice que por este concepto él no puede manifestar nada, pero que las ofensas que se puedan hacer a un diputado, está en interés de todos en que se reparen, y aconseja al Gobierno, para lo que proceda, no tenga en cuenta la generosidad del Sr. Salamanca (Es aplaudido el Presidente por sus declaraciones.)

El Sr. Orense y el ministro de Gracia y Justicia hablaron sobre retrasos de la administración de justicia.

El Sr. San Millán expone un caso grave referente al marqués de Campo, que no le permite ser senador.

El ministro de Gracia y Justicia dice que el Juzgado de primera instancia de la Universidad dirigió un exhorto al Ministerio preguntando al presidente del Senado, de qué manera había probado la renta el marqués de Campo para ser senador; pero que antes de ser pasado al Senado, el mismo juez exhortante pidió su devolucion.

Otro excitó el celo de los tribunales.

Por terminarse la hora acordada para preguntas, se entra en la orden del día.

El Sr. Soldevila reclama la palabra por alusiones del día de ayer, y el presidente se la reserva para mañana por no poder faltar al acuerdo del Congreso.

El Sr. Roda habla sobre la industria azucarera.

ESPECTÁCULOS.

PRINCIPE ALFONSO (Compañía Arderius).—A las nueve.—Los sobrinos del capitán Grant.

APOLO.—A las nueve.—El yerno del señor Manzano.—Llevar la corriente.

ALHAMBRA.—A las ocho y media.—Primera función de la compañía italiana de ópera cómica que dirige el Sr. Lupi y en que figura Mad. Frigerio.—Girofé girofé.—Gallo y gallina.

PARA MAÑANA.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las ocho y media.—El salto del Gallego.—Baile.—En la calle de Toledo.—Las ferias.—Intermedios.

CIRCO Y TEATRO DE PRICE (Paseo de Recoletos).—A las nueve.—Funcion por la compañía acrobática, cómica, ecuestre y gimnástica, que dirige el Sr. V. Parish, ejecutándose la quinta representación del gran espectáculo denominado: «Las ferias de Hong Kong.» También tomará parte la célebre gimnasta americana miss Sanyesh.

LA CHILENA.—Pabellon del circo Madrileño.—(Paseo de la Castellana).—Concierto vocal e instrumental bajo la direccion del maestro Sr. Breton.

Imprenta de EL PUEBLO ESPAÑOL a cargo de Heliodoro Perez. Plaza de las Cortes, 8, bajo, derecha.

